



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Orden de 3 de junio de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, en el que se establece un sistema de ayudas para las inversiones que se realicen en las industrias agrarias de Extremadura..... 1576

por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Ampliación y mejora del abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado N.º 1)..... 1611

III. Otras Resolución

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Expropiaciones.—Orden de 27 de mayo de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Acondicionamiento de la Ctra. CC-801, de la N-630 a Montánchez accesos por la CC-800 a Montánchez»..... 1583

Expropiaciones.—Orden de 27 de mayo de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Acondicionamiento de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza. Tramo: Santa Marta de los Barros-Almendral»..... 1598

Expropiaciones.—Orden de 27 de mayo de 1993,

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauración Iglesia Parroquial de Pinofranqueado..... 1613

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones.—Anuncio de 24 de mayo de 1993, de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera, sobre notificación de requerimientos de deudas a beneficiarios del Centro Asesor de la Vivienda Rural..... 1613

Caja de Extremadura

Convocatoria.—Anuncio de 9 de junio de 1993, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria..... 1613

C.P. Nuestra Señora de las Nieves

Extravío.—Anuncio de 17 de mayo de 1993, sobre extravío de Título de Certificado de Escolaridad..... 1614

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 3 de junio de 1993, por la que se desarrolla el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, en el que se establece un sistema de ayudas para las inversiones que se realicen en las industrias agrarias de Extremadura.

El Decreto 16/1993, de 9 de febrero, que establece un sistema de ayudas para las inversiones realizadas en las industrias agrarias ubicadas en Extremadura, siguiendo las directrices marcadas por la Ley 4/1992, de Financiación Agraria Extremeña y la Ley 5/1992, de Ordenación de las Producciones Agrarias de Extremadura, dispone en su artículo 4 que la Consejería de Agricultura y Comercio determinará mediante Orden la documentación de tipo técnico, contable, fiscal y de seguridad social necesarias para la tramitación de las peticiones formuladas. Igualmente, la Disposición Final primera faculta a esta Consejería para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del citado Decreto.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me están conferidas, tengo a bien

DISPONER

Artículo 1.º

Las solicitudes de subvención establecidas en el Decreto 16/1993, de 9 de febrero, para la implantación, modernización y ampliación de industrias agrarias radicadas en la C.A. de Extremadura, se realizarán según modelo anexo I de esta Orden, acompañando la siguiente documentación:

- 1.1. Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. del solicitante o representante.
- 1.2. Fotocopia de la Tarjeta de personas jurídicas y entidades en general.
- 1.3. Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales, frente a la Seguridad Social y recibo de Impuesto de Actividades Económicas.

1.4. Número de Registro de Cooperativas o S.A.T.

1.5. Memoria descriptiva de la Inversión, incluyendo como mínimo:

— Antecedentes, ubicación, descripción del proceso productivo, descripción de las inversiones, legislación afectada (Técnico-Sanitaria, etcétera), estudio económico-financiero, estudio de mercado, otras cuestiones de interés.

— Planos de situación, de las instalaciones proyectadas y aquellos que se consideren de interés.

— Presupuesto detallado donde se incluirán facturas proforma u ofertas comerciales de la maquinaria e instalaciones.

En sustitución de la anterior memoria será válida, caso de tener presentada solicitud de beneficios al M.A.P.A. s/. R.D. 1462/1986 o al FEOGA s/. Orden de 4 de julio de 1991, la memoria normalizada requerida para éstos, indistintamente.

1.6. Alta de Terceros.

1.7. Declaración empresarial sobre subvenciones solicitadas o concedidas (tanto ayudas a fondo perdido como subsidiación de intereses de créditos); en este último caso se adjuntará la resolución de concesión de la ayuda.

1.8. Declaración de no haber comenzado las inversiones así como compromiso de calendario de ejecución de las mismas.

1.9. Si se trata de una entidad asociativa se acompañará un certificado de los acuerdos del órgano competente para llevar a cabo la inversión.

1.10. Poderes de representante en la entidad.

Artículo 2.º

El pago de las subvenciones podrá hacerse bien al finalizar la inversión o mediante pagos parciales a petición del beneficiario.

Artículo 3.º

El pago de las ayudas se solicitará en el modelo de instancia que

figura como anexo II de esta Orden acompañando la siguiente documentación:

3.1. Licencia Municipal de Apertura de la industria.

3.2. Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social y recibo de Impuesto de Actividades Económicas.

3.3. Facturas y documentos justificativos del pago de las mismas, debidamente relacionadas y ordenadas, correspondientes a las inversiones realizadas o certificado de obras cuando las circunstancias de la misma lo requieran.

3.4. Si existe subsidiación de intereses se adjuntará copia de la póliza bancaria y un certificado de la entidad bancaria que exprese los importes de los intereses y las fechas de pago de los mismos.

3.5. Caso de tratarse de un pago parcial, aquellos documentos que, por no hallarse finalizadas las obras, no se hayan emitido aún, podrán ser sustituidos por otros que justifiquen que su obtención se halla en tramitación.

Artículo 4.º

Toda la documentación detallada en los anteriores artículos se presentará en original o mediante copia compulsada

Artículo 5.º

En el caso de subvenciones a fondo perdido, el pago de las mismas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del solicitante.

Artículo 6.º

Los convenios a que hace referencia el Art. 3.5. del Decreto 16/1993, de 9 de febrero, se entenderán suscritos por las Entidades Financieras, cuando expresamente se adhieran a esta línea de Financiación mediante los documentos que figuran como Anexo III y IV a la presente Orden, bien para los préstamos con tratamiento especial, bien para los comprendidos en el Art. 3.1. B), con las condiciones que se especifican a continuación:

DURACION: Entre 10 y 15 años.

INTERESES: Mibor + 1 revisable anualmente. Media Mibor a 365 días de los últimos 15 días hábiles del mes a la publicación de esta Orden.

AMORTIZACIONES: Anuales e iguales a partir del segundo año.

CARENCIA: Un año

SUBVENCION JUNTA DE EXTREMADURA:

a) Diferencia entre intereses del crédito y el 4 %, para los de tratamiento especial del Art. 2, apartado 2.4.

b) Hasta cinco puntos del interés del crédito para los comprendidos en el Art 3.1 b)

PAGO DE INTERESES: Semestrales vencidos.

COMISION DE APERFURA: Ninguna.

Para la concesión y disposición de los créditos, no se practicarán otras condiciones que las establecidas en la solicitud.

Artículo 7.º

Las solicitudes para acogerse a las ayudas establecidas se recogerán en los Servicios Centrales de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, o en los Servicios Territoriales de Cáceres y Badajoz, de acuerdo con la documentación requerida en esta Orden.

Artículo 8.º

La Consejería de Agricultura y Comercio resolverá individualmente y notificará al solicitante la calificación correspondiente.

El plazo máximo para dictar la Resolución será de tres meses, transcurrido el mismo sin comunicación, se entenderá desestimada la petición

Artículo 9.º

En el caso de solicitud de subsidiación de intereses, una vez resuelto el expediente positivamente, y de acuerdo con el Convenio suscrito al efecto con las Entidades Financieras, se le notificará a la que formalice el crédito, mediante el envío de copia de la Resolución.

Previo a ello, se suscribirá documento por los interesados, en el que se estipularán las condiciones de la ayuda.

En el plazo máximo de dos meses, desde la comunicación de la Resolución, las Entidades Financieras y el beneficiario deberán formalizar la correspondiente póliza o escritura de crédito, que expre-

sará la circunstancia de estar acogida al Convenio, recogiendo todas las condiciones que establece la presente Orden.

A solicitud del interesado, y por causas justificadas, dicho plazo podrá ser ampliado hasta la mitad del mismo.

Transcurrido el plazo establecido, sin que la Consejería de Agricultura y Comercio haya recibido la citada documentación de formalización del crédito, considerará dacaído el derecho a la subsidiación concedida y archivará el expediente sin más trámite.

Recibida la documentación exigida, se llevarán a cabo los documentos contable para el pago de los intereses correspondientes al año en curso.

Artículo 10.º

Los pagos de subsidiación de intereses se realizarán de acuerdo con la fecha establecida en las pólizas o escrituras, y de acuerdo con los Convenios suscritos con las Entidades Financieras, mediante su ingreso en la cuenta bancaria del

prestatario en la Entidad Financiera que haya concedido el crédito subsidiado.

Si se cancelase el crédito anticipadamente, la Junta de Extremadura sólo abonará los intereses devengados que correspondan hasta la fecha de su cancelación.

Artículo 11.º

La Consejería de Agricultura y Comercio, a través de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, realizará las comprobaciones que se estimen oportunas para el control y seguimiento de las inversiones objeto de las ayudas concedidas estando obligados, tanto las Entidades Financieras como los solicitantes o beneficiarios, a facilitar la información y documentación que le sea requerida para este fin.

Mérida, 3 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O I

Excmo. Sr.:

D. _____
 mayor de edad, con N.I.F./D.N.I. nº _____ y domicilio en
 _____ c/ _____
 actuando en su propio nombre/en representación de _____
 _____ con C.I.F. nº _____
 y domicilio social en _____ c/ _____
 _____ Código Postal _____
 Teléfono _____

E X P O N E

Que teniendo previsto realizar una Inversión consistente en

 en la localidad de _____ y estando
 incluida la misma dentro de los sectores subvencionables
 contemplados en el Decreto 16/93 por el que se establece un
 sistema de ayudas para las inversiones que se realicen en las
 industrias agrarias de Extremadura, es por lo que

S O L I C I T A de V.E.:

Tenga a bien conceder los beneficios contemplados en los
 Artículos:

- ___ 3.1. a. Subvención básica sobre inversión de _____ Pts.
 - ___ 3.1. b. Subsidiación de intereses sobre un crédito de _____ Pts.
 - ___ 3.2. Subvención prioritaria sobre inversión de _____ Pts.
 - ___ 3.5. Subvenciones Especial sobre inversión de _____ Pts.
- del mencionado Decreto.

_____, de _____ de _____

Excmo. Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

A N E X O II

Excmo. Sr.:

D. _____
 mayor de edad, con N.I.F./D.N.I. nº _____ y domicilio en
 _____ c/ _____
 actuando en su propio nombre/en representación de _____
 _____ con C.I.F. nº _____
 y domicilio social en _____ c/ _____
 _____ Código Postal _____
 Teléfono _____.

E X P O N E

Que ha realizado la totalidad/una parte de la inversión
 consistente en _____ en la
 localidad de _____.

Que la inversión se ajusta a lo descrito en el expediente de
 la solicitud de ayuda presentado conforme a lo establecido en el
 Decreto 16/93.

Que la ayuda solicitada ha sido concedida, mediante
 Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de
 fecha ____ / ____ / ____.

SOLICITA de V.E., tenga a bien proceder al pago
 (parcial/final) de la ayuda concedida.

_____, ____ de _____ de _____

Excmo. Sr. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO.

A N E X O I I I

ADHESION A LA LINEA DE FINANCIACION MEDIANTE PRESTAMOS SUBVENCIONADOS PARA LA FINANCIACION DE LAS INDUSTRIAS DECLARADAS DE INTERES REGIONAL (ARTICULO 3.5. DEL DECRETO 16/93 DE 9 DE FEBRERO Y ORDEN QUE LO DESARROLLA).

La entidad _____,
conoce y acepta las condiciones y requisitos tanto del Decreto 16/93 de 9 de Febrero, como la Orden que desarrolla las ayudas del ART. 3.5., y se compromete a destinar a los fines en ellos establecidos el siguiente volumen de recursos:

CONCEPTO	PESETAS PARA EL AÑO 1.99
- FINANCIACION PRESTAMOS PARA LAS INDUSTRIAS	

Esta Entidad se compromete a canalizar hacia esta línea de financiación todas aquellas solicitudes de préstamo que reciba y puedan ser financiables de acuerdo con lo establecido en el Decreto y Orden de desarrollo arriba indicados.

Asímismo, esta Entidad se obliga a facilitar a la Consejería de Agricultura y Comercio cuantos datos le sean solicitados al objeto de un eficaz seguimiento estadístico.

OBSERVACIONES

Y en prueba de conformidad la firman en _____ a _____ de _____ de 1.993.

LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.: _____

ADMITIDA LA ADHESION

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Fdo.: Francisco AMARILLO DOBLADO

A N E X O IV

ADHESION A LA LINEA DE FINANCIACION MEDIANTE PRESTAMOS SUBVENCIONADOS PARA LA FINANCIACION DE LAS INDUSTRIAS (ARTICULO 3.1.b DEL DECRETO 16/93 DE 9 DE FEBRERO Y ORDEN QUE LO DESARROLLA).

La entidad _____, conoce y acepta las condiciones y requisitos tanto del Decreto 16/93 de 9 de Febrero, como la Orden que desarrolla las ayudas del ART. 3.1. b), y se compromete a destinar a los fines en ellos establecidos el siguiente volumen de recursos:

CONCEPTO	PESETAS PARA EL AÑO 1.99
- FINANCIACION PRESTAMOS PARA LAS INDUSTRIAS.	

Esta Entidad se compromete a canalizar hacia esta línea de financiación todas aquellas solicitudes de préstamo que reciba y puedan ser financiables de acuerdo con lo establecido en el Decreto y Orden de desarrollo arriba indicados.

Añimismo, esta Entidad se obliga a facilitar a la Consejería de Agricultura y Comercio cuantos datos le sean solicitados al objeto de un eficaz seguimiento estadístico.

OBSERVACIONES

Y en prueba de conformidad la firman en _____ a _____ de _____ de 1.993.

LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.: _____

**ADMITIDA LA ADHESION
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

Fdo.: Francisco AMARILLO DOBLADO.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de mayo de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-801 de la N-630 a Montánchez Accesos por la CC-800 a Montánchez».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. CC-801 de la N-630 a Montánchez Accesos por la CC-800 a Montánchez», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de mayo de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar datos oportunos, por escrito, para rectificar

posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 27 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RELACION DE EXPEDIENTES DE FOMENTO Y SUBSIDIOS A EMPRESARIAS
 DEL SECTOR AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, PISCICULTIVO Y GANADERO

DADOS GENERALES		PROYECTOS				CERAMICOS		SERVICIO A EXPORTACION		OTROS
POSTO	INDICADOR	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LABORATIVO	TIPO	VALOR	VALOR	INDICACIONES Y
						AFECTADO		ESTIMADO	ESTIMADO	REMARKS
2	9044	I	Público		Alcañecer			Impo- ductivo	400	160m ² Aserran CERAMICO
2	541	I	Jardines Polo Nazario	Herrerías	Alcañecer			Impo- ductivo	300	
2	540	I	José Fernández Burgos	Real	Alcañecer	Almbrada	30	Puercos	150	
2	539	I	Luis Meneses Coedo	Herrerías	Alcañecer	Piedra y almbrada	130	Puercos	940	
2	517	I	Ayuntamiento		Alcañecer			Puercos	520	
2	516	I	José Malmo Corral	Doctor Almida	Alcañecer			Puercos	560	
2	513	I	José Malmo Corral	Doctor Almida	Alcañecer			Puercos	1.100	
2	512	I	Agencia Boca Balenas	Real	Alcañecer			Impo- ductivo	175	
2	511	I	Agencia Boca Balenas	Real	Alcañecer			Impo- ductivo	1.890	
2	510	I	N° Pilar Corral Burgos	Prado	Alcañecer	Mortero de Cal	135	Vida- Secano	720	
2	504	I	Cipriano Gallego Jiménez	Torreol. 62	Alcañecer			Meca- stral	522	
2	501	I	Marcía Jiménez Senao	Real	Alcañecer			Vida- Secano	1.952	
2	500	I	Manuel Gil Suárez	Luis Chanizo	Alcañecer			Olive- Secano	50	
2	481	I	Francisco Boca Gil		Badajoz			Olive- Secano	200	
2	480	I	Emilia Pereda Lozano	Generales Pacheco	Alcañecer	Piedra	215	Higuera Secano	1.500	Portola
2	477	I	Cipriano Encinas Burdallo	Luis Chanizo	Alcañecer	Piedra	20	Olive- Secano	510	
2	296	I	Juan Elena Rubio	Ramón y Cajal	Alcañecer			Olive- Secano	660	
2	295	I	José Fernández Burgos	Real	Alcañecer			Olive- Secano	120	

DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERAMIENTO			SOPORTE A EXPOR.		OTROS BIENES Y BIENES	OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	MEDIDA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LANTERNO AFECTADA	TIPO CULTIVO	SOPORTE	A EXPOR.			
2	294	I	Juana Domaire Vizcaíno	Luis Chamizo	Alcúscsar			Olivar-Secano	164				
2	293	I	Manuel Gil Suarez	Luis Chamizo	Alcúscsar			Olivar-Secano	570				
2	292	I	Pedro Félix Suárez Calvo	El Prado	Alcúscsar			Olivar-Secano	180				
2	291	I	Cipriano Solís Puerto	Rasón y Cajal	Alcúscsar			Olivar-Secano	408				
2	290	I	Catalina Cáceres Boquilla	General Pacheco	Alcúscsar			Olivar-Secano	250				
2	289	I	Catalina Cáceres Boquilla	Generales Pacheco	Alcúscsar			Olivar-Secano	650				
2	287	I	Francisco González Carrasco	Real	Alcúscsar	Piedra	60	Pastos	420				
2	285	I	Francisco González Carrasco	Real	Alcúscsar	Piedra	18	Pastos	320				
2	281	I	Angel Puerto Parra	Real	Alcúscsar	Piedra y alambre	170	Pastos	850				
3	476	I	Oblepado, CC		Alcúscsar	Piedra	170	Olivar-Secano	1.360	Portales			
3	475	I	Indalecio Galán Pérez	El Aire	Alcúscsar	Piedra	70	Higuera Secano	420				
3	474	I	Regina Barrocal Encinas	Constitución	Alcúscsar	Piedra	30	Pastos	240				
3	472	I	Mercedes Boquilla Cáceres	Generales Pacheco	Alcúscsar	Piedra	40	Labor-Secano	380				
5	278	I	Juan Bay Polu	Constitución	Alcúscsar			Pastos					
5	275	I	Avuamiamco		Alcúscsar								
5	274	I	Isabel Barroco Planchalo	Luis Chamizo	Alcúscsar			Pastos					
13	1	D	Basilio González Lomo	Herrerías	Alcúscsar			Impro-ductivo	500	Bar bar Herrerías			
13	4	D	Fernández Sánchez Marrero	Herrerías	Alcúscsar			Impro-ductivo	880				
13	5	D	Adrián Borrero Borrero	Luis Chamizo	Alcúscsar			Olivar-Secano	180				

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CERCAJUNTO			SERVID. A EXPRES.		CEROS Y EXHIBICIONES INDICADAS	OBSERVAC.
FOLIO.	PARCELA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LABORES APLICADAS	TIPO CULTIVO	VALOR	TIPO CULTIVO	VALOR		
13	6	Eugenio Juárez Juárez	Francisco Pizarro	Alcázar			Oliveo Seco	200				
13	7	José Guerrero Gil	Francisco Pizarro	Alcázar			Oliveo Seco	180				
13	8	Eloy Juárez Juárez	Constitución	Alcázar	Almadrada	15		280			Portala	
13	9	Domingo Racinas Osmantes	Herrerías	Alcázar				270				
13	12	Jesús Miguel Gil Encarnación	Empedrada	Alcázar			Vina Seco	252				
13	13	José Mariano Cortal	Doctor Almida	Alcázar								
13	14	Ignacio Navarro Navarro	Prado Valdivia	Alcázar			Oliveo Seco	243				
13	15	Palma Puerto Beto	Francisco Pizarro	Alcázar			Oliveo Seco	248				
13	16	Cándida Ovarra Gil	García Plaza de Oca	Alcázar			Vina Seco	261				
13	17	Miguel Cabejal Puerto	Ramón y Cajal	Alcázar			Vina Seco	300				
13	18	Miguel Benito Salán	Marcelino Barroto	Alcázar			Oliveo Seco	350				
13	22	Junta de Excmadura					Maca-etal	1.680				
13	26	Juan Borrero Sanguino	Real	Alcázar			Vina Seco	800				
13	23	Francisco Borrero Pérez	Doctor Almida	Alcázar			Seco	520				
13	24	Fernando Beto Gil	Ramón y Cajal	Alcázar			Seco	2.560				
13	25	Julio Rey Barvis	Real	Alcázar			Migra Seco	560				
13	26	José Puerto Fernández	Plaza de España	Alcázar	Piedra	55	Oliveo Seco	1.900				
13	27	José Puerto Fernández	Plaza de España	Alcázar	Piedra	60	Oliveo Seco	680				
13	30	Rafael Polo Balones	Constitución	Alcázar	Piedra	80	Oliveo Seco	720				

DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO				CERAMBIENTO			SUPERF. A EXPRES.		OTROS BIENES Y DERECHOS OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	MARGEN	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LOMITOS AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFEC M ²			
13	32	D	Francisco Mariano Flores	Doctor Fleming	Alcúscsar			Oliveo Secado	280			
13	35	D	Rafael Polo Belenes	Constitución	Alcúscsar	Piedra	45	Oliveo Secado	315			
13	36	D	Juan Elena Rubio	Felipe Vidarte	Alcúscsar			Higuera Secado	765			
13	37	D	Miguel Burpos Pulido	Ramón y Cajal	Alcúscsar			Oliveo Secado	880			
13	39	D	Félix Juárez Calvo	Prado	Alcúscsar	Alambre	62	Oliveo Secado	720			
13	42	D	Cipriano Solís Puerto	Ramón y Cajal	Alcúscsar	Alambrada	45	Oliveo Secado	585			
13	43	D	Jaime Gil Belvis	Diego Salina	Alcúscsar			Higuera Secado	275			
13	44	D	Riclas Burdalle Gil	Virgen del Rosario	Alcúscsar			Oliveo Secado	180			
13	46	D	Juan Jiménez Guerra	Espedrada	Alcúscsar			Oliveo Secado				
13	47	D	Encarnación Cáceres Pavón	Real	Alcúscsar			Vaña Secado	1.680			
13	53	D	Catalina Cáceres Bonilla	Real	Alcúscsar	Piedra	54	Pastos	1.410	Portala		
13	54	D	Catalina Cáceres Bonilla	Generales Pacheco	Alcúscsar	Piedra	90	Pastos	900			
13	55	D	Fernando Parra Cáceres	Real	Alcúscsar	Piedra	123	Oliveo Secado	1.130	Portala		
13	476	D	Despado de C.C.		Alcúscsar			Oliveo Secado				
13	475	D	Indalecio Galán Pérez	El Aire	Alcúscsar			Pastos Secado				
13	474	D	Rosina Bertolac Encinas	Constitución	Alcúscsar			Pastos				
13	472	D	Mercedes Bonilla Cáceres	Generales Pacheco	Alcúscsar			Labor Secado				
7	323	D	Fausto Zaldivar Muñoz		Cáceres			Oliveo	1.455			
7	316	D	Gilberto Mesa Hernández	Herrerías	Alcúscsar	Piedra	208	Oliveo Secado	1.540	Portala		

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CERCA/CIERRO			SUPERF. A EFECTOS		OTROS NOMBRES Y DENOMINACIONES	OBSERVAC.
FOLIO	BANCHA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LIMITES AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECTADA	OTROS NOMBRES Y DENOMINACIONES	OBSERVAC.		
7	313	D	Vicente Osera Gil	Arroyo Molino	Alcázar		Olivo- Secano	405				
7	312	D	Marta Cáceres Valverde		Cáceres		Pastos	315				
7	311	D	Marta Cáceres Valverde		Cáceres	Piedra	Pastos	1.550				
7	310	D	Miguel Salvador Bayos	García Plaza de Ouma	Alcázar	50	Pastos	100				
7	308	D	Marta Bermejo Mallana	García Plaza de Ouma	Alcázar	20	Pastos	180				
7	304	D	José Puerto Fernández	Plaza de España	Alcázar	180	Pastos	1.440				
7	302	D	Valencia Bono Juárez	Portugal	Alcázar	33	Oliver- Secano	264				
7	296	D	Luciano Sánchez Barroco	Gabriel y Galán	Alcázar	105	Oliver- Secano	945				
7	293	D	Alfonso Julián Higuero Barroco	García Plaza de Ouma	Alcázar	113	Oliver- Secano	990	Portala			
7	278	D	Emilia Bermejo Ortiz	Constitución	Alcázar		Oliver- Secano	468				
7	269	D	Vicente Higuero Aguilar	Luis Chamorro	Alcázar	22	Oliver- Secano	154				
7	268	D	Vicente Higuero Aguilar	Luis Chamorro	Alcázar	5	Oliver- Secano	30				
7	267	D	Miguel Aguilar Pulido	Espeurada	Alcázar	100	Oliver- Secano	700				
7	265	D	Avantamiento		Alcázar		Pastos	100				
7	518	D	José Polo Borrero	Torbiscal	Alcázar		Oliver- Secano					
7	46	D	Franco Molino Pavón	Real	Alcázar		Pastos	300				
7	45	D	Regina Barrocal Encina	Constitución	Alcázar		Pastos	105				
7	44	D	Máximo Puerto Bono	Ramón y Cajal	Alcázar		Oliver- Secano	115				
7	43	D	Francisco García Bots	Real	Alcázar		Pastos- Olivo	600				
7	42	D	Miguel Polo Fernández	Sta. Sra. de Lourdes	Alcázar	35	Pastos- Olivo	400				

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CERAMINERO			SISTEMAS Y EQUIPOS		CERAMINEROS Y EQUIPOS	OBSERVAC.
FOLIO	PARCELA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LIMITES AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECTADA	SUPERF. AFECTADA			
7	41	D Producciones del Cardo Ibérico, S.A.		Alcúscsar	Bloq. Horn. y malla Alambre	-	Impro-ductivo	30	-	-	-	
7	40	D Producciones del Cardo Ibérico, S.A.		Alcúscsar		-	-	-	-	-	-	
7	39	D José Miguera Aguilar	Doctor Ruerta	Alcúscsar	Piedra	40	Vila-Secano	775				
7	36	D Miguel Peláez Corral	Luis Chamorro	Alcúscsar			Olivar-Secano	900				
7	35	D Gervasio Morado Galán	Ramón y Cajal	Alcúscsar			Miguera Secano	165				
7	34	D Josefa Miguera Manzano	García Plata de Ovea	Alcúscsar			Pastos	165				
7	32	D Juan Mademias Polo	Plaza de Espada	Alcúscsar			Pastos	225				
7	31	D Teodoro Félix Aguilar	Real	Alcúscsar			Olivar-Secano	200				
7	9	D Andrés Morado Gabriel	Ramón y Cajal	Alcúscsar			Olivar-Secano	180				
7	8	D Adrián Borrero Borrero	Luis Chamorro	Alcúscsar			Olivar-Secano	1.200				
7	2	D Agustín Boté Belones	Real	Alcúscsar			Olivar-Pastos	120				
7	1a	D Alonso García Marjallo Rincón		Montánchez	Piedra	80	Pastos	1.065				
6	245	I Fernando Molano Pavón	Real	Alcúscsar			Olivar	120				
6	247	I Josefa Comanales Aguilar	Peda	Alcúscsar			Olivar-Secano	235				
6	248	I Josefa Comanales Aguilar	Peda	Alcúscsar			Olivar-Secano	66				
6	250	I Celedonio Puerto Aguilar	Peda	Alcúscsar			Secano	95				
6	251	I Isabel Barroco Planchuala	Gabriel y Galán	Alcúscsar			Olivar-Secano	420				
6	264	I Lopo Belones Vargas	Generales Pucheco	Alcúscsar	Piedra	8	Pastos	40				
6	266	I Manuel Corral Rodríguez	Generales Pucheco	Alcúscsar	Piedra	10	Olivar	240				
6	267	I Moisés Campo Gabriel	Torbiscal	Alcúscsar			Pastos	200				

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CERAMBIENTO				SUPERF. A EXPONER.		OTROS RÍMOS Y DERECHOS	OBSERVACIONES
FOLIO	PARCHA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	COMITADO AFECTADA	TIPO COLIGIVO	SUPERF. A EXPONER. AFEC M ²	TIPO	COMITADO AFECTADA	TIPO COLIGIVO		
6	268	I	Diego Calvo Múñez	Peña	Alcúscsar	Piedra	15	Secano	60				
6	269	I	Francisco Carrasco Salvadora	Gabriel y Galán	Alcúscsar			Secano	300				
6	286	I	Fernando Viquez Flores	Real	Alcúscsar	Piedra	110	Olivar-secano	1.110				
6	287	I	Flora Parra Cáceres	Luis Chamizo	Alcúscsar	Piedra	40	Parcos	660				
6	289	I	Flora Parra Cáceres	Luis Chamizo	Alcúscsar	Piedra	45	Olivar-secano	900				
6	290	I	Francisco Jiménez Flores	Torbiscal	Alcúscsar	Piedra	55	Olivar-secano	515				Portala
6	292	I	Ayuncamiento		Alcúscsar			Olivar-secano	500				
6	293	I	Francisco Juez Burgoe	Pedro Valdivia	Alcúscsar	Piedra	20	Olivar-secano	160				
6	296	I	Francisco Juez Burgoe	Pedro Valdivia	Alcúscsar	Piedra	80	Olivar-secano	720				Portala
6	296	I	Eulalio Puerto Carrero	Pedro Valdivia	Alcúscsar	Piedra	30	Olivar-secano	240				
6	297	I	Vicente Higuera Burgoe	García Plaza de Omas	Alcúscsar	Piedra	95	Olivar-secano	1.014				Portala
6	298 a	I	Vicente Higuera Burgoe	García Plaza de Omas	Alcúscsar	Piedra	5	Olivar-secano	50				Portala
6	209 bc	I	Catalina Cáceres Bonilla	General Pacheco	Alcúscsar	Piedra	135	Alcor-nocal	1.350				
6	208	I	José Burdallo García	General Pacheco	Alcúscsar	Piedra	115	Olivar-secano	920				Portala
6	198	I	Manuel García Bots	Constitución	Alcúscsar	Piedra	38	Alcor-nocal	440				Portala
6	197	I	Eloy Caballero Madana	Real	Alcúscsar			Olivar-secano	1.080				
6	195	I	Isabel Pérez Puerto	Felipe Vidarte	Alcúscsar	Bloq. Ca-meco c/ eslla alambre	170	Olivar-secano	1.260				Portala
6	193 ab	I	Isidro Burgoe Gabriel	Peñas	Alcúscsar	Piedra	75	Parcos	600				Portala
6	192	I	Isabel Pérez Puerto	Felipe Vidarte	Alcúscsar	Piedra	50	Olivar	250				

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO					CERAMICENTO			SUPERF. A EXPOR.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LANTADO AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. A EXPOR.	SUPERF. A EXPOR.	OTROS BIENES Y DERECHOS			
6	191	I	Cándido Gabriel Pulido	Prado	Alcúscsar	Piedra	25	Olivar	125	Portela			
6	190	I	Calixto Rey Pearto	Francisco Pizarro	Alcúscsar	Piedra	44	Olivar-Secabo	352				
6	189	I	Juan Elías Betrocual	Francisco Pizarro	Alcúscsar	Piedra	40	Olivar-Secabo	320				
6	188	I	Cipriano Juárez Rodríguez	Ramón y Cajal	Alcúscsar	Piedra	10	Olivar-Secabo	780				
6	187 ab	I	Garvasio Navarro Galán	Ramón y Cajal	Alcúscsar			Macorr. Pastos	1.400				
6	164	I	Francisco Boca Arias	Cámaras	Alcúscsar	Piedra	125	Macorr.	2.040				
6	186	I	Teodoro Pálix Aguilar	Real	Alcúscsar	Piedra	12	Olivar-Secabo	250				
6	167 a	I	Francisco Puerto Salazar	Gabrial y Galán	Alcúscsar			Pastos	2.100				
6	185 ab	I	Diego Calvo Millán	Peña	Alcúscsar	Piedra	55	Olivar-Secabo	1.100				
6	177	I	Junta de Excmoadura	Mérida				Pastos					
6	176 ab	I	Balilo Barrojo Ortiz	Constitución	Alcúscsar			Vida-Secabo	2.640				
6	206 ab	I	Luis Sánchez	Constitución	Alcúscsar			Alcorn. Pastos	1.440				

RELACION DE TITULARES DE TIERRA Y DEBERA A EXPROP. EN EL MUNICIPIO DE MONTAÑEZ, PROVINCIA CAJAMA

DATOS CATASTRALES			PROPIETARIO			CERRAMIENTO			SUPERF. A EXPROP.			OTROS BIENES Y DEBEROS	
POLIG.	PANDELA	VALOR	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LIMITO AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.	OTROS BIENES Y DEBEROS	OBSERVAC.		
20	19	D	Ayuntamiento	Plaza de España, 1	Montañez			Pastos	800				
20	29	D	Isidre Medina Zambrano		Arroyo Molino	Piedra	30	Olivo-Secano	1.890				
20	32	D	José Parados Belmonte		Arroyo Molino			Pastos	228				
20	13	I	Luis Sánchez Gómez	Manzana	Montañez	Piedra	110	Pastos	160				
20	14	I	Ayuntamiento	Plaza de España, 1	Montañez			Pastos	1.680				
20	12	I	Jacinto Sánchez Gómez	Cercas Las Torres, 22	Montañez	Piedra	220	Alcor-bocal	2.240				
20	15	I	Isabel Flores Muñoz	General Magallano, 9	Montañez	Piedra	87	Pastos	801				
20	16	I	Vda. Francisco Carrasco Carrasco	Molechar, 43	Montañez	Piedra	14	Olivo-Secano	792				
20	17	I	Siro Carrasco Nogales	Ramón y Cajal, 20	Montañez	Piedra	50	Olivo-Secano	600				
20	166	I	Isabel Flores Muñoz	General Magallano	Montañez	Piedra	110	Pastos	1.000				
21	1	D	Juan A. Mateos Huertas	Palacio	Montañez	Piedra Alambrada	20	Olivo-Secano	60				
21	3	D	Contreras	General Mola, 35	Montañez	Piedra	10	Olivo-Secano	60	Portela			
21	4	D	Contreras	General Mola, 35	Montañez	Alambrada	60	Olivo-Secano	200	Portela			
21	6	D	Felipe Madriga Gómez	Calvo Sotelo, 6	Montañez	Piedra	115	Olivo-Secano	1.300				
21	13	D	Martin Huertas Pulido	Molechar	Montañez	Piedra	25	Olivo-Secano	640				
21	14	D	Petra Huertas Pulido	Palacio, 15	Montañez			Olivo-Secano	480				
21	15	D	José García Mateos	Centenal, 28	Montañez			Improductivo	1.040				
21	27	D	Julio Nogales Flores	Viena, 1	Cáceres	Piedra	115	Pastos	1.740				

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CARACTERÍSTICO			SERVID. A EXPEDIC.		OTROS RÍEGOS Y MEDICIONES OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	NOMBRE	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LOMOS Y AFINCADA	TIPO CULTIVO	SERVID. A EXPEDIC.	OTROS RÍEGOS Y MEDICIONES	OBSERVAC.
21	28	D	Dionisio Castro Martín		Madrid	Piedra	50	Pastos	300		
21	29	D	Juan y Marianneodruga Lozano	General Franco, 14	Montañchez	Piedra	25	Pastos	456		
21	30	D	Juan y Marianneodruga Lozano	General Franco, 14	Montañchez	Piedra	10	Pastos	58		
21	31	D	Ayuntamiento		Montañchez			Pastos	490		
21	32	D	José M. Encicla Galán		Barcelona	Piedra	60	Pastos	526		
13	136	I	Cayusa Lozano Florar	Chiappo Sanao, 25	Montañchez	Piedra	185	Pastos	2.310		
13	137	I	M.O.P.T.					Pastos	490		
13	132	I	José Carrasco Iglesias	Torre Santa María	Montañchez	Piedra	150	Higuera Secano	1.500		
13	131	I	Petra Martas Pulido	Palacio, 15	Montañchez	Piedra	70	Villa-Secano	700		
13	139	I	Manarac Gerdo Cuertas	Bautista Ballester, 11	Montañchez	Piedra	255	Alcor-monal	2.610		
13	96	I	Indalecio Galán Cdevez	Del Aire, 6	Alcázar	Piedra	96	Olivar-Secano	1.408		
13	106	I	Ana Gómez Gómez	Chiappo Sanao, 56	Montañchez	Piedra	90	Pastos	800	Portela	
13	102	I	Sergio Meléndez Muzallio		Madrid	Piedra	130	Pastos	910		
14	196	I	Francisco Carrasco Carrasco		Montañchez	Piedra	110	Laber	1.250		
14	178	I	Alonso y Marianneodruga Gómez		Montañchez			Pastos	440		
14	164	I	Juan Salgado Crespo	Cantamar, 26	Montañchez	Piedra	40	Pastos	570		
14	169	I	Ayuntamiento		Montañchez	Piedra		Pastos	455		
14	108	I	Francisco Alvarado	Chiappo Sanao, 16	Montañchez			Olivar-Secano	1.140		
14	104	I	Público					Olivar-Secano	2.200		
14	33	I	Público					Alcor-monal	640		
14	39	I	Cooperativa Vinos Montañchez		Montañchez			Pastos	80		

DATOS CENSALES		PROPIETARIO				COMERCIO			SISTEMAS A REFINOS		CENSO Y NÚMERO DE PRODUCTOS	
FOLIO	FAMILIA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LABORATIVO APLICADO	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFINES	CENSO Y NÚMERO DE PRODUCTOS	LABORATIVO APLICADO	LABORATIVO APLICADO	LABORATIVO APLICADO
14	41	José Gómez Hoyos	Chiggo Senao, 3	Montañas			Alcor-nocall					
14	42	José Gómez Hoyos	Chiggo Senao, 3	Montañas			Pastos	100				
14	45	Beatriz Antonio Lozano	Camino Viejo Legandé, 231, 3° C	Madrid	Piedra	60	Pastos	225				
14	44	José Lázaro Caballero	Carra las Torres, 18	Montañas			Olivar-Secano					
14	43	Hipólito Hermenegildo Martínez	Mártires, 6	Montañas			Alcor-nocall	120				
14	19	Juan Antonio Lázaro	Cuatro Casinos S/N (Parador)	Montañas		55	Pastos	150	Porcela			
14	200	Cooperativa Vinos	Castemar, 18	Montañas	Piedra	50	Laber	400				
14	199	Justa Encarnación		Montañas			Laber					
14	193	Felipe Madrugá Gómez	Calvo Sotelo, 6	Montañas	Piedra	140	Laber	8.650				
14	117	Antonio Carrasco Caballero	Calvo Sotelo, 21	Montañas			Olivar-Secano	100				
14	181	Pedro y Hermenegildo Lozano	Calvo Sotelo, 14	Montañas	Piedra	10	Olivar-Secano	3.215				
14	179	Policarpo Salero Madrugá	Calvo Sotelo, 6	Montañas	Piedra	155	Alcor-nocall	2.475				
14	150	Público		Montañas	Piedra	70	Alcor-nocall	980				
14	149	Juan Salado Crespo	Castemar, 26	Montañas	Piedra	21	Pastos	500				
14	148	Fernando Galán Jorda	Calvo Sotelo, 32	Montañas			Alcor-nocall	75				
14	144	Público					Olivar	1.750				
14	118	Rosa Lozano Casado					Olivar-Secano					
14	67	Antonio Suárez Madrugá	Antonio Hurtado, 13	Cifras	Piedra	110	Olivar-Secano	1.920				
14	66	Público	Antonio Hurtado, 13	Cifras	Piedra	50	Olivar-Secano	600				
14	70	Julio Beatriz Balaz	Litoral Lozano	Montañas	Piedra	110	Olivar-Secano	1.680				

DATOS CADASTRALES		PROPIETARIO					CERAMICENTO			SUPERF. A EXPONER.		OTROS RISCOS Y DESCRUCOS	OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	LIMITES APROXIMADA	TIPO CULTIVO	SUPERF. AFECT.					
14	52	D Vda. de López Lizaso		Montañchez	Piedra	10	Olivar	600					
14	51	D José Gómez Moyos	Obispo Ibaño, 3	Montañchez	Piedra	145	Olivar- Secano	1.960					
14	50	D Damielo Gómez Pintado		Montañchez			Pastos	450					
14	49	D Público		Montañchez									
14	48	D Marcelino de Juan Becco	Plaza de España, 2	Montañchez			Olivar	750					
14	46	D Juan Antonio Lizaso	Cuatro Camino s/n	Montañchez	Piedra	80	Alcor- bocel	2.500					

**RELACION DE FAMILIARES DE BIENES Y BIENES A ENTRAÑAR
MUNICIPIO: MONTAÑEZ. PROVINCIA: CÁDIZ**

FOLIO.	PARCELA	VALORES	NOMBRE	PROPIEDAD			CARACTERÍSTICO			SOTRES. A. ENTRAÑAR.		OTROS BIENES Y BIENES	OBSERVAC.
				DIRECCION	POSICION	TIPO	LOCALIDAD APTICION	TIPO CREDITIVO	SUPERF. APTICION.				
15	54	D	Juan Antonio Lázaro	Cuatro Caminos. S/N	Montañez				Impro- destrivo	300			Zona de espartaco.
6			Emilio Cármenes Valiente	Arrabal 10	Albalá del Casadillo				Pastos arboles	1.200			
15	53	I	Manuel López Lozano	C/ Granada	Montañez				Alcor- social	600			
15	57	D	Manuel Antonio Lázaro	Calle Caminos S/N	Montañez	Piedra	20		Alcor- social	840			
15	128	D	Vn. Valentín Galán Sotero	C/ Obispo Sotero	Montañez				Alcor- social	200			
15	58	I	Emilia Tallas Galán	C/ Granada	Montañez	Piedra	72		Alcor- social	1.125			
15	59	I	Teodoro Galán Gómez	C/ Cerco de las Torres	Montañez	Piedra	20		Alcor- social	300			
15	60	I	Benito Salis Valiente	C/ Obispo Sotero	Montañez	Piedra	86		Alcor- social	2.700			
15	61	ID	José Gómez Gómez	C/ Lectoral Lomas	Montañez	Piedra	70		Pastos	1.100			
15	62	ID	Teodoro Beatriz Balboa	C/ La Corte	Montañez	Piedra	15		Pastos	900			
15	138	D	Celestino Lázaro Galán	C/ Rescarría	Montañez				Alcor- social	660			
15	63	ID	Antonio Moreno Ferreira	C/ Mártires	Montañez	Piedra	20		Alcor- social	2.250			
15	64	I	Vn. Felipe Córdoba Pizarro	Plaza de España	Montañez	Piedra	15		Pastos	50			
15	66	ID	Antonio Lázaro Carrasco	C/ Ramón y Cajal	Montañez	Piedra	70		Pastos	3.360			
15	68	ID	Antonio Beatriz Beatriz	Pinto (Madrid)	Madrid	Piedra	25		Pastos	1.152			
15	71'	ID	Francisco Trejo Levedo	C/José Antonio	Montañez	Piedra	30		Alcor- social	900			
15	71	ID	Emiliano Nogales Sotero	Plaza de España	Montañez	Piedra	25		Alcor- social	3.060			

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO				CERAMBIENTO		SUYER. A. EXPROF.		OTROS BIENES Y DERECHOS	OBSERVAC.
POLIG.	PARCELA	MARCA	NOMBRE	DIRECCION	POBLACION	TIPO	COMITADO AFECTADA	TIPO CULTIVO	SUYER. AFECT.	EXPROF. AFECT.	
15	72	20	M ^{te} Teofanes Galán Madrida	C Peña Redonda Carrasco	Montánchez	Piedra	40	Pastos	6	380	
15	88	20	Juan José Sánchez	C La Corte, 9	Montánchez	Piedra	50	Labor Huerta	4	550	
15	119	2	Fernando Flores Gil		Montánchez	Piedra	50	Pastos	7	00	
15	177	2	Angel Caballero Gómez		Montánchez	Piedra	40	Labor	2	160	
15	2	2	Juan Antonio Mateos Huerta	Obispo Senso	Montánchez	Piedra	24	Impro-ductivo	7	78	
15	3	2	Felipe Madrida Gómez	Caño Sotero 5	Montánchez	Piedra	10	Pastos	2	06	
15	3	2	Celedonia Gómez Novos	Pozo Encero 22	Montánchez	Piedra	12	Pastos	2	00	
15	4	2	Celedonia Gómez Novos	Obispo Senso	Montánchez	Piedra		Pastos			
15	5	2	Julio Bautista Huertas	Obispo Senso 3	Montánchez	Piedra		Pastos		45	
15	6	2	Urbanio Valenzuela Martínez	Sabotero Micho, 10	Cáceres	Tapia		Pastos			
15	7	2	Vicente Jesús Arroyo	Ausente	Montánchez	Piedra	10	Pastos	2	00	
15	8	2	Benito Pedrosa Sarruco	Pedro Rentería 11	Montánchez		10	Pastos	2	00	
15	9	2	H ^{no} Isaac Duñas		Montánchez			Pastos		00	
15	10	2	Manuel Gómez Rubio	Cerro 2	Montánchez			Pastos		00	
15	11	2	Antonio Sánchez Rosco	Peña Redonda	Montánchez	Tapia		Pastos			
15	12	2	Antonio Bayon Bayon	Peña Redonda	Montánchez	Tapia		Pastos			
15	13	2	José Lozano Caballero	Argen del Castillo	Montánchez			Pastos			
15	14	2	José Lozano Caballero	Virgen del Castillo	Montánchez			Pastos			
15	15	2	Antonio Solís Campos	Palacio 16	Montánchez			Pastos			
15	16	2	Julio Bautista Balsec	Lectoral Lorano 16	Montánchez	Piedra	23	Pastos	2	00	
15	17	2	Juan Pérez Máraro	Ausente	Madrid	Piedra	40	Pastos	6	00	
15	18	2	Hipólito Rosco Maledoz	Daño Sol Alta	Montánchez	Piedra	10	Pastos	6	00	

ORDEN de 27 de mayo de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-423 de Don Benito a Olivenza. Tramo: Santa Marta de los Barros-Almendral».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-423 de Don Benito a Olivenza. Tramo: Santa Marta de los Barros-Almendral», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de mayo de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente

la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 27 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

MUNICIPIO: STA. MARTA DE LOS BARRIOS

FECHA	Nº PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DIRECCIÓN	SUPERFICIE A CONVIERTA		TIPO DE CULTIVO	TIPO	COMERCIO	OTROS DEJES Y REBECOS
			DE CULTIVO	SUPERFICIE EFECTIVA				
1	16	1A RICHEL CISNEROS CAMERO (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	C-85	500	ALMORACA	LONGITUD 50 m)		
2	16	2A RICHEL CISNEROS CAMERO (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	V-85	1000				
3	16	110 JANNA M. HÉLDIZ YENO TTE. CORONEL SECHI, Nº 27 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-85	150				
4	16	111A ISABEL CALABO ROSA (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-85	150				
5	16	506 MARIA TERESA PORTILLO AVARD TTE. CORONEL SECHI, Nº 118 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	E-86	300				
6	16	113 RAFAEL LÓPEZ JIMÉNEZ P. RIVERA, Nº 73 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	VO-84	400				
7	16	114 BERNARDINA CORONADO ESTERIN JOSE ANTONIO, Nº 73 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-83	400				
8	16	115 REYESIO TELLO GARCÍA CANTINO DEL ALMORACA, Nº 21 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-83	150				
9	16	116 BERNARDINO MONTANO ESCOBAR (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-83	150				
10	16	117 ANTONIO BARRERO SALAS (ZAPORA)	O-83	250				
11	16	118 MANUEL MORENO BASILIO PTD XII, Nº 7 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-83	250				
12	16	119 JUAN PIETRO MORENO S. JUAN, Nº 21 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-83	1000				
13	16	124A RICHEL GONZÁLEZ HÉLDIZ J. BEZERRETE, Nº 15 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-86	600				
14	17	49 DOLORES CHEZ SANTIAGO (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-84	600				
15	17	50 JUAN PIETRO MORENO S. JUAN, Nº 21 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-84	300				
16	17	53 MARIA ROSA HELENO GARCÍA FERNANDO BARRERO, Nº 15 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	O-84	500				
17	17	55 DIEGO MAYO FERNÁNDEZ LUIS COMPELO, Nº 19 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	V-84	1150				

DIA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A COMPENSA		TIPO	COMMENTS	GRANDES INDICES Y OBSERVACIONES
				DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA			
16	17	48	FERNANDO SALAS ESTEBAN TTE. COMIS. SEGR., CP 75 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	0-04	140			
17	17	50A	MILIA A. RODRIGUEZ NIETO QUEMPO DE LLAMB., CP 12 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-04	50			
17	17	159C	POA. RODRIGUEZ NIETO MARRI Y CALM., CP 98 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-00	50			
17	17	50B	MILIA A. RODRIGUEZ NIETO QUEMPO DE LLAMB., CP 12 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-04	600	PARCE	50 m	
18	18	6	JUAN SANCHEZ NICOLAS FRANCISCO REILA, CP 27 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-03	500			
18	18	29	ANTONIO DOMESTICO COBRES (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-04	1700			
18	18	30	RICARDO SUAREZ DOMESTICO FRONTES, CP 6 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	C-03	1250			
18	18	45	CALETO LOPEZ ALONSO PDR III, CP 21 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-03	120			
18	18	510	FRANCISCO TRINIDAD BASTIEN (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	0-01	300			
18	18	502	AMARIL DEBIA NIETO FRANCISCO REILA, CP 35 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	C-02	600			
18	18	501A	SANTIAGO DIEZEA ALAMO MARRI Y CALM., CP 19 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-02	50			
18	18	501B	SANTIAGO DIEZEA ALAMO MARRI Y CALM., CP 19 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-00	50			
18	18	501C	SANTIAGO DIEZEA ALAMO MARRI Y CALM., CP 19 (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-02	150	PARCE	100 m	
18	18	500	FREDERICO DOMESTICO SUAREZ COBE (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-03	500	PARCE	60 m	
16	16	699	MILIAN SANCHEZ PIJUNDO (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	1-02	400			
16	16	697	M. ANGELES OLIVERA NIETO (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	0-03	650			
16	16	692	ANTONIO PIJUNDO PORTILLO (STA. UNIDA DE LOS BARRIOS)	0-03	1150			

NO FINECA	MILITARIO	PARCELA	NOMBRE Y DIRECCION	SUPERFICIE A EXPONER		TIPO	COMERCIO	GRUPO DEBES Y MEDICION
				TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA			
36	16	491	CARLOS CARRILLO RASTRELLA (STA. MARTA DE LOS BARROS)	V-43	129			
36	16	488	HERNANDEZ DE JANCIA GONZALEZ NATA CALLE SURELO, Nº 11 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	W-43	279			
37	16	593	RESERVA	W-43	96			
38	16	487A	MARIA GOMEZ NITZ QUEIPO DE LLANO, Nº 11 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	F-42	688			
38	16	88	INDA PIZANO NITZ FERNANDO BARRIOS, Nº 51 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	W-41	329			
40	16	79	CARLOS CARRILLO RASTRELLA (STA. MARTA DE LOS BARROS)	W-42	200			
41	16	71A	ANTONIO GOMEZ NITZ (BOMALIZ)	0-41	640			
42	16	485	CONCEPCION GOMEZ NITZ PEDRO ZARULLO, Nº 6 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	F-42	425			
43	16	485	CARMEN GOMEZ NITZ (BOMALIZ)	F-42	588			
44	16	473A	MENECES GOMEZ NITZ QUEIPO DE LLANO, Nº 11 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	F-42	375			
45	16	483	ANTONIO GOMEZ NITZ (BOMALIZ)	0-42	20			
45 BIS	16	481	ANTONIA SANCHEZ ZARULLO PISO XII, Nº 17 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	0-42	280			
46	16	481	LUIS PABLO REINARTEZ J. REINARTE, Nº 23 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	0-42	140			
47	16	105	FERNANDO SALAS ESCOBAR (STA. MARTA DE LOS BARROS)	0-42	375			
48	16	104	HOMER BASILIO REINARTEZ (STA. MARTA DE LOS BARROS)	0-42	100			
49	16	103	HOMER BASILIO REINARTEZ (STA. MARTA DE LOS BARROS)	0-42	100			
50	16	102	ERILIO REINARTEZ NITZ LUIS CARRILLO, Nº 25 (STA. MARTA DE LOS BARROS)	W-43	475			

NO FRENDA	MUNICIPIO	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXAMINAR SUPERFICIE AFECTADA	TIPO	COMMENTS	OTROS DERECHOS Y RESERVAS
51	18	101	ANTONIA SANCHEZ ZARZANO PO BOX 117 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-01	300			
52	18	106A	CELESTINO GONZALEZ GONZALEZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	300			
53	16	472B	MERCEDIS GOMEZ RUIZ QUEIPO DE LLANO, # 11 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	F-02	240			
54	16	472A	MERCEDIS GOMEZ RUIZ QUEIPO DE LLANO, # 11 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	F-02	300			
55	16	474A	ANTONIO GOMEZ RUIZ (DORABLE)	F-02	1710	ALMENDRA	420 m	
56	18	107A	LUIS GONZALEZ RUIZ C. SORVEL, # 11 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	V-02	310			
57	18	100	ISMAEL RUIZ CROMALES VINCES, # 9 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	520			
58	18	201	LUISA RUIZ CROMALES QUEIPO DE LLANO, # 10 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	550			
59	18	113C	ERILIO REHERRER RUIZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	10-04	250			
60	18	113B	ERILIO REHERRER RUIZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	300			
61	18	113E	ISMAEL ARRIAGA SALGADO (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-03	820			
62	16	475	CELESTINO GONZALEZ GONZALEZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-05	2100			
63	16	476	ANTONIO GOMEZ RUIZ (DORABLE)	F-02	1200	PAIS	230 m	
64	16	477	CONCE Y ANTONIA TRINIDAD BASTINA MORCA, # 79 (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	10-04	650			
65	16	478C	FERNANDO MARTINEZ RUIZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	10-02	475			
66	15	479	FRANCISCO FERRERIA BASTINA (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	750			
67	16	480	ISMAEL GONZALEZ LOPEZ (STA. MARTA DE LOS BUENOS)	0-02	1150			

DE PLANTAS
 FUELO

00 15 00 0000

INVENTARIO
 DE PLANTAS
 Y ANIMALES

SERVICIO A EMPRESAS
 TIPO DE CULTIVO

1-00 100

COMERCIO
 LINGÜÍSTICO

OTROS SERVICIOS Y EMPRESAS

Nº FINCA	PILONDO	PARCELA	TIPO DE CULTIVO		SUPERFICIE A EXPONER		EXPOSICION		OTROS MUEBLES Y DECORACIONES
			TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE APTICINA	SUPERFICIE APTICINA	TIPO	LONGITUD		
1	12	90	V-03	300	300	ALAMBADA	50 m		
2	12	9A	C-03	700					
3	12	8	V-03	500					
4	12	7	V-03	1170					
5	15	2	0-02	1400					
6	15	9	0-02	50					
7	12	5	FE-02	2400					
8	12	4	FE-02	5130					
9	12	3	FE-02	12100		PARED	45 m		
10	15	12	C-02	600					
11	12	1A	FE-03	3700		ALAMBADA	130 m		
12	13	141	I-00	1500		PARED	420 m		
13	13	15A	FE-02	2300		ALAMBADA	400 m		
14	13	17A	FE-01	1700		PARED	340 m		
15	13	10A	FE-02	900		PARED	120 m		
16	13	19	E-02	400					
17	13	20B	F-02	450					

IP FICHA	MEDIO	PACELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE A CROQUISAR SUPERFICIE AFECTADA	CERCA/RETIRO	OTROS BARRIOS Y REDES
18	13	21	HERENDEMS DE LUIS BERNARDEZ BERNARDEZ BERNARDEZ CALIMA, IP 11 (BOGOTES)	C-04	800	LINASTRO	
19	13	22	HERENDEMS TRUJEO GARCIA REYES BARRAZ, IP 08 (STA. MARTA DE LOS BARRIOS)	C-04	750		
20	13	45A	JOSÉ IP MARTINEZ BERNARDEZ SAN CRISTOBAL, IP 26 (BOGOTES)	C-04	500	PARED	20 m
21	13	46A	JOSÉ ANTONIO BARRAZ TORRES SAN CRISTOBAL, IP 22 (BOGOTES)	C-03	500	PARED	110 m
22	13	47A	JOSÉ IP MARTINEZ BERNARDEZ SAN CRISTOBAL, IP 26 (BOGOTES)	C-03	300		
23	13	47B	JOSÉ IP MARTINEZ BERNARDEZ SAN CRISTOBAL, IP 26 (BOGOTES)	C-01	150		
24	13	48A	JUAN WILSON BARRAZ BERNARDEZ CALIMA, IP 7 (BOGOTES)	C-03	600		
25	13	49	JUAN WILSON BARRAZ BERNARDEZ CALIMA, IP 7 (BOGOTES)	E-01	200		
26	13	50A	ANDEA BERNARDEZ BERNARDEZ PLAZA DE ESPAÑA, IP 11 (BOGOTES)	C-02	6000	PARED	220 m
27	13	52C	ANDEA BERNARDEZ BERNARDEZ PLAZA DE ESPAÑA, IP 11 (BOGOTES)	I-00	25		
28	13	52C	ANDEA BERNARDEZ BERNARDEZ PLAZA DE ESPAÑA, IP 11 (BOGOTES)	E-02	25		
29	1	61	ANDEA BERNARDEZ BERNARDEZ PLAZA DE ESPAÑA, IP 11 (BOGOTES)	C-03	200		
30	13	70A	HERENDEMS DE SANTI ALVAREZ CORRALLO SAN CRISTOBAL, IP 30 (BOGOTES)	I-00	600		
31	13	70B	HERENDEMS DE SANTI ALVAREZ CORRALLO SAN CRISTOBAL, IP 30 (BOGOTES)	I-00	150	PARED	30 m CERRETILO 1 m.
32	13	56	HERENDEMS DE SANTI ALVAREZ CORRALLO SAN CRISTOBAL, IP 30 (BOGOTES)	C-03	100		
33	13	57	HERENDEMS DE SANTI ALVAREZ CORRALLO SAN CRISTOBAL, IP 30 (BOGOTES)	C-03	400		
34	13	59	DOLRES BERNARDEZ BERNARDEZ ESCRITA Y PLAZA, IP 51 (VIRRE DE NICOL SEBASTI)	C-03	600		

FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN CANTIDAD Y UNIDADES	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE ABRIGADA	TIPO	COMENTARIOS	OTROS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
25	13	06 JERE LINDO CUBA SAN CRISTOBAL, SP 2 (BIBULUS)	C-05	300			
26	13	06 JERE BARRILEZ CUBA SAN CRISTOBAL, SP 2 (BIBULUS)	C-03	140			
27	13	06 JERE ARRIBA SAN VICENTE PO. PLUMBA, SP 16 (BIBULUS)	C-03	100			
28	13	07 ANELLI CUBA SAN CRISTOBAL, SP 17 (BIBULUS)	C-03	600			
29	13	75 JERE BARRILEZ CUBA PO. PLUMBA, SP 7 (BIBULUS)	C-03	100			
30	13	70A JERE BARRILEZ CUBA PROYECTO PLUMBA, SP 45 (BIBULUS)	F-01	200	75 m		
41	13	72 007	I-00	200			
42	2	12 A Y 6 CUBA SAN CRISTOBAL, SP 25 (BIBULUS)	C-01	600	ALABAMA	50 m	
43	2	11 A Y 6 JERE BARRILEZ CUBA SAN CRISTOBAL, SP 25 (BIBULUS)	C-01	270			
44	2	10 A Y 6 ARRIBA SAN VICENTE CUBA, SP 16 (BIBULUS)	C-01	300			
45	2	8 JERE BARRILEZ CUBA PLUMBA DE ARRIBA, SP 16 (BIBULUS)	FE-02	170	ALABAMA	50 m	
46	2	7 A Y 6 ARRIBA SAN VICENTE PO. PLUMBA, SP 16 (BIBULUS)	C-01	300			

SERVIDIO MUNICIPAL: TORRES DE RÍOCHIL, SEÑERO.

FOLIO	PARRAFO	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE A EMPLEAR		TIPO	COMPLETOS	OTROS BIENES Y BIENES
				TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			
0			CERVEL DE CAMBO (S.E.R.E.A.)		2000			
1	6	246	DALCILMO TORRES REYES (MOJALIZ)	V-83	1000			
2	6	245	RODRIGO BARRERA TORRES SAN CRISTOBAL, IP 14 (MOJALIZ)	E-83	6170			
3	6	275	LUIS RAMOS RIVERA (MOJALIZ)	C-85	300			
4	5	274	FRANCISCO RICO GONZALEZ (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	650	ALAMBADA		
5	5	265	LUIS TORRES GARCIA ACERCA PORTUBAL (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	500			
6	5	264	JUAN GARCIA PEREZ PASEO EXTREMADURA, IP 15 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	150			
7	5	263	JUAN GARCIA DIAZ MEXIA, IP 13 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	200			
8	5	262	LUIS TORRES GARCIA ACERCA PORTUBAL (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	1400			
9	5	259	JUAN GARCIA GARCIA ESPINOS Y PLAZA, IP 32 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	600			
10	5	257	GERARDO CORDERO DIAZ ESPINOS Y PLAZA, IP 22 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-85	1000			
11	5	256	JUAN GARCIA TORRES Y S RIAS MEXIA, IP 10 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-84	900			
12	5	155	ANTHONY RIVERA TREJO GENERAL CONTRERAS, IP 24 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	C-82	3000			
13	5	145A	ANDREA REINALDEZ REINALDEZ ACERCA COMPTONHUES, IP 2 (MOJALIZ)	C-82	2100	PARCELA	620 m	
14	5	144	EROLIO RIVERA RIVERA CAMETEDA, IP 55 (TORRE DE RÍOCHIL SEÑERO)	E-83	300			
15	5	143A	ANTHONY RIVERA TORRES (MOJALIZ)	C-82	800			
16	5	143B	ANTHONY RIVERA TORRES (MOJALIZ)	8-83	50			

IP FINCA	POLICIANO	FINCA	MUNICIPIO NOMBRE Y MUNICIPIO	SUPERFICIE A EXPLOTAR		TIPO	COMPROMISO	OBRAS HECHAS Y REQUERIDAS
				TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (m ²)			
17	5	127A Y B	ANITA REYES TRINCES (DUBLAJE)	C-42 (A) F-40 (B)	600			
18	5	118A	ARMANDO GARCIA Y 1 HRS PASO DE ESTRECHURA, IP 1 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-42	230			
19	5	118B Y C	ARMANDO GARCIA Y 1 HRS PASO DE ESTRECHURA, IP 1 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-42 B-43	100			
20	5	2A Y B	MIGUEL TRINCES GARCIA COMUNES, IP 5 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	E-41 I-40	1000			
21	6	2A Y B	ARMANDO GARCIA Y 1 HRS PASO DE ESTRECHURA, IP 1 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	A-43 C-43	5000			
22	6	1A	ERLANDE GARCIA RICO MORONA DE PUEBLO, IP 8 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43	6000			
23	7	100A	FRANCISCO RAMON GONZALEZ RIVERA GENERAL CARRANZA, IP 12 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	B-43 C-43	75			
24	7	100A Y B	ROSALBA FRANCISCA CARRANZA RAMOS COMUNES, IP 5 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	B-43 C-43	625			
25	7	100B	FRANCISCO RAMON GONZALEZ RIVERA GENERAL CARRANZA, IP 12 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43	1000			
26	7	102	JUAN FRANCISCO TRINCES GONZALEZ ESQUELAS (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	B-43	600			
27	7	104	ROSALBA SILVA GARCIA TRINCES RAMOS, IP 40 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C1-42	100			
28	7	104A Y B	JOSÉ VALDEZ GONZALEZ COMUNES, IP 67 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43 B-43	600			
29	7	106 A Y B	ROSALBA SILVA GARCIA TRINCES RAMOS, IP 40 (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43 B-43	600			
30	7	108	MIGUEL OCHOA BLAZ PASO ESTRECHURA (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43	1000			
31	7	108A Y B	JUAN FRANCISCO TRINCES GONZALEZ ESQUELAS (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	B-43 C-43	300			
32	7	111A	JUAN FRANCISCO TRINCES GONZALEZ ESQUELAS (NOMBRE DE MIGUEL SEÑERO)	C-43	500			
33	7	94	JOSÉFA REYES TRINCES (DUBLAJE)	B-42	4500			

IP PÁGINA	PÁGINA	PROPIETARIO NOMBRE Y DIRECCIÓN	SUPERFICIE A EXPONER		CANTIDAD	OMES DEBES Y DEBENOS
			TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (a ²)		
34	7	53 CERECION OLIVERA YONES CANTONAS, sp 2 (MORAJUE)	B-02	2100		
35	7	92 FRANCISCO RAMON GONZALEZ OLIVERA GENERAL CONTRERAS, sp 12 (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	C-03	200		
36	7	91 MIGUEL ANGE BARRON Y 2 HIJOS YONES MORALES (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	C-03	200		
37	7	88 YONES RAFAEL YONES MZA., sp 9 (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	C-03	300		
38	7	89 MIGUEL ANGE BARRON Y 2 HIJOS YONES MORALES (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	C-03	400		
39	7	84 MIGUEL RAFAEL MORALES GENERAL CONTRERAS (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	O-03	300		
40	7	83 JANE DAIZ RAFAEL MORALES, sp 4 (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	O-03	800		
41	7	82 MIGUEL RAFAEL MORALES MZA., sp 6 (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	O-03	320		
42	7	81 JANE SANCHEZ MORALES (NOMBRE DE MIGUEL SEBASTIAN)	E-02	150		

ZONAS MUNICIPALES ALBUERDIA

IP FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO NOMBRE Y DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE AFECTADA (a ²)	TIPO	COMARCAS	OTROS BIENES Y BENEFICIOS
1	15	10	FRANCISCA VARGAS VERA (SEVILLA)	0-42	300			
2	15	2	SARINA VARGAS ROMO GENERAL CARRERAS, Nº 11 (VIA DE REGEL SENEN)	0-42	600			
3	15	9	FRANCISCA VARGAS VERA (SEVILLA)	0-42	4000			
4	1	9	HERNANDEZ DE AVILA VARGAS LIVERA PASO DE ESTREBARA, Nº 29 (VIA DE REGEL SENEN)	0-42	1140			
5	1	6	FRANCISCA VARGAS VERA (SEVILLA)	1-40	300	PARED	90	ERIFICACION 1 ML.
6	1	5	HERNANDEZ DE JOSE JACQUES VARGAS CABO GENERAL CARRERAS, Nº 11 (VIA DE REGEL SENEN)	0-41	300	PARED	20	
7	1	4	JOSE ANICIA DIAZ GENERAL CARRERAS, Nº 16 (VIA DE REGEL SENEN)	0-41	500	PARED	70	
8	1	2	JOSE DIAZ RÓDIZ VIA Nº 4 (VIA DE REGEL SENEN)	0-41	1040	PARED	130	
9	1	1	SALVADOR LEON LEON (ALBUERDIA)	0-41	200	PARED	40	
10	2	10	ISABEL YANUVO MARTIN PASO DE REGEL, Nº 6 (ALBUERDIA)	0-42	600			

ORDEN de 27 de mayo de 1993, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Ampliación y Mejora del Abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado N.º 1».

Para la ejecución de la obra: «Ampliación y Mejora del Abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés. Modificado N.º 1», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 24 de mayo de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Por la presente Orden queda sin efecto la Orden de fecha 24 de febrero de 1993, publicada en el D.O.E. n.º 29 de 9 de marzo, por la que se hacía pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de: «Ampliación y Mejora del Abastecimiento a Olivenza y Valverde de Leganés».

Mérida, a 27 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RELACION DE AFECTADOS POR LA CONDUCCION DE AGUA DESDE
LA "DEPURADORA DE OLIVENZA" AL DEPOSITO EN EL CERRO DE LOS
MARTINES VALVERDE DE LEGANES)**

MTS TUBERIA	NOMBRE DE AFECTADO	DOMICILIO	TELEFONO	PARCELA	POLIGON
2.624,67	ELOY DEL ARCO MARTIN	C/PASEO FLUVIAL N°3 ,10 13 BADAJOZ	25-68-08	7a, 7b, 7d 7f, 10a, 13 14	8
385,30	ISABEL ANTUNEZ LOZANO	C/MIGUEL CALZADILLA N°1 VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-62-09	66a, 66b	8
164,47	ANA MARTIN MONTES	C/PACIFICO N°11 PIZARRO (CÁCERES)	(927) 35-01-98	71a, 72b	8
131,18	MERCEDES MARTIN MONTES	HUERTA EXTRAMUROS VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ)	49-61-15	72c, 72a	8
85,25+126,50+ =191,75	AMARO GARCIA FERNANDEZ	C/FELIZ RODRIGUEZ D.L. FUENTE, 4 VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-60-26	73a, 73h 73j, 74a 74b, 74c	8
98,91	LEONARDO FLORES GONZALEZ	C/PLAZA EXTREMADEIRA N°2, VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-60-31	80	8
63,83	FRANCISCO ACEVEDO REYES	C/RISCO, 35 VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-61-43	97	8
96,08	JOSE ACEVEDO REYES	C/MARTINES, 38 VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-64-64	126	8
339,18	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	PLAZA CONSTITUCION S/N VALVERDE LEGANES (BADAJOZ)	49-60-11	83a	8
333,00	CARRADA REAL			1, 2, 123	8

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración Iglesia Parroquial en Pinofranqueado.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de Adjudica-

ción definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 21 de mayo de 1993, correspondiente a las obras de Restauración Retablo Iglesia Parroquial en Pinofranqueado, a favor de la empresa: Conservación y Restauración de Obras de Arte, S.A., por la cantidad de 5.980.000 pesetas (IVA incluido).

Mérida, 25 de mayo de 1993.

El Secretario General Técnico,
PEDRO MORENO BARQUERO

V. Anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 24 de mayo de 1993, de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera, sobre notificación de requerimiento de deudas a beneficiarios del Centro Asesor de la Vivienda Rural.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el Anexo que sigue, se hacen públicas las notificaciones dictadas a los beneficiarios del Centro Asesor de la Vivienda Rural incursos en la Cláusula General sexta del Contrato de formalización del préstamo.

Dichas notificaciones se publican no por no haber sido posible practicarlas en los domicilios de sus destinatarios que constan en la Dirección General de Ingresos y Política Financiera.

Se notifica el requerimiento para que ingresen, en un plazo no superior a 15 días desde la fecha de la notificación, las cantidades adeudadas en la cuenta número 2104-0405-1100000039 de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, Oficina Principal de Mérida.

A N E X O

D.N.I.: 27.888.475.

NOMBRE Y APELLIDOS: CAMILO CABANILLAS PIÑA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. San Juan, 9. Santa Amalia (Badajoz).

DEUDA PENDIENTE: 680.102 pesetas.

D.N.I.: 76.000.646.

NOMBRE Y APELLIDOS: JACINTO VALLE NUÑEZ.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Espartero, 71. Moraleja (Cáceres).

DEUDA PENDIENTE: 714.042 pesetas.

Mérida, 24 de mayo de 1993.

El Director General de Ingresos
y Política Financiera,
JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 9 de junio de 1993, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los consejeros generales a la Asamblea General Ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria a las once horas, del próxi-

mo día 26 de junio de 1993, y en segunda convocatoria a las once horas y treinta minutos, en el Salón de Actos de esta Institución, sito en la calle Verdugo, número 2, de Plasencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de la lista de asistentes para determinación de «quorum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Salutación del Presidente de la Entidad.

TERCERO.—Presentación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de excedentes del ejercicio de 1992.

CUARTO.—Gestión de las Obras Sociales correspondientes al ejercicio de 1992.

QUINTO.—Informes de la Comisión de Control.

SEXTO.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación del excedente del ejercicio de 1992.

SEPTIMO.—Aprobación, si procede, de la gestión de las Obras Sociales correspondientes al ejercicio de 1992.

OCTAVO.—Objetivos y Presupuestos para 1993.

NOVENO.—Presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 1993. Cesión y desafectación, si procede, de inmuebles de la O.B.S.

DECIMO.—Aprobación, si procede, Estatutos de la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros.

UNDECIMO.—Propuesta del Presidente Ejecutivo, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 54.3 de los Estatutos de la Entidad.

DUODECIMO.—Otros asuntos.

DECIMOTERCERO.—Ruegos y preguntas.

DECIMOCUARTO.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o, en su caso, designación de dos interventores.

Cáceres, a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Medina Ocaña.

COLEGIO PUBLICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

ANUNCIO de 17 de mayo de 1993, sobre extravío de Título de Certificado de Escolaridad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don José Gil Blázquez, nacido el 19 de febrero de 1961, del duplicado del título de Certificado de Escolaridad expedido el 22 de junio de 1978 y registrado al folio 54, número 2040, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

La Zarza, a 17 de mayo de 1993.—El Director del Centro.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

